

1469 DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

13 SEP 2019

OSSES GARAVITO JAVIER PASCUAL.

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.09.2019; presentada por

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

7-3782

Actividad Económica

VENTA DE CONFITES, CIGARRILLOS Y ABARROTES

Código Actividad

472.300

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente LOS AVELLANOS Nº 0385 OSSES GARAVITO JAVIER PASCUAL

Rut

11.804.870-9

Fecha De Solicitud

11.09.2019

Otorgación Nº

132

Fecha

11.09.2019

Rol Avalúo 2337 - 75

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo. se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente

refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTO POR Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRAHICE

MUNICIPALIDAD

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente